

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****23061** BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Abreviado 765/2020. Sección: C.

NIG: 0801947120208008865.

Fecha del auto de declaración. 12/05/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD, S.A., con A58265364.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: BMR ADVOCATS I ECONOMISTES, S.L.P., quien designa a Montserrat Moreno Hernaez. Dirección postal: C/ Paris, 161, Etlo 2,ªm 08036 Barcelona. Dirección electrónica: pacogarciaprendas@bmrconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

En Barcelona, 14 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200030431-1